



NOTA

Se señala que a partir del 19 de julio del 2017 quedo conformado el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con su Ley Orgánica, publicada en el P.O.E. 10-04-2017, legislación que establece en su artículo 62 el procedimiento jurisdiccional para establecer "Tesis y Jurisprudencias" considerando, que el Tribunal está integrado por una Sala Superior Unitaria y tres Salas Unitarias, lo cual permite que estas cuenten con plena autonomía jurisdiccional respecto de los criterios y tesis que sustenten derivados de los asuntos de su competencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 28 de dicho ordenamiento legal , empero al ser este Sujeto Obligado de reciente creación, a la fecha del presente reporte **NO SE HAN GENERADO** las contradicciones entre Salas ni los precedentes necesarios para establecer jurisprudencia.